

Oficio: U.A.I.P. 0920/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 12 de marzo de 2020

C. Josefa Flores
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00626220**, misma que a la letra dice:

- *“Copia digital de todas las quejas recibidas (por la Contraloría Municipal o cualquier otra dependencia) del Museo de las Momias de Guanajuato durante los años 2017, 2018 y 2019, así como las respuestas emitidas por dicha institución.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número CM/0293/2020**, suscrito por la **Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Márquez, Enlace de Transparencia de la Contraloría Municipal**, mismo que contiene anexo el **memorándum CM/046/2020**, suscrito por el **C. César Ernesto Arredondo Peña, adscrito a la Dirección de Quejas, Denuncias y Sugerencias de la Contraloría Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que parte de la información que solicita, reviste el carácter de **confidencial**, por lo que se brinda la versión pública de la misma, determinación que ha sido realizada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 246, celebrada el día 11 de marzo del año 2020, específicamente en el punto 12 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que los documentos anexos contienen domicilio, correo electrónico y teléfono de particulares distintos al solicitante, es decir, datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuatro, séptimo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, 54, fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73-2-1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Período de reserva	Prueba de Daño	Mención	Calificación Comité de Transparencia
Contraloría Municipal	Versiones publicas de quejas, denuncias y sugerencias del Museo de las Momias	Confidencial	Artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	11 de marzo de 2020	N/A	N/A	Toda vez que la información peticionada contiene domicilio, número de teléfono y correo electrónico de particulares distintos al solicitante, es decir, datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Sesión ordinaria número 246 celebrada el día 11 de marzo de 2020 específicamente en el punto 12 de orden del día.

INSTRUCTIVO.

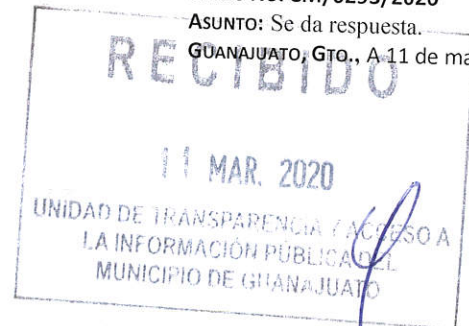
Información reservada:	Aquellos a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Información confidencial:	Aquellos a la que se refiere el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Fundamento legal:	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
Período de reserva:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años.
Prueba de daño:	La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
Motivación:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

N/A: No aplica al supuesto.





CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0293/2020
ASUNTO: Se da respuesta.
GUANAJUATO, GTO., A-11 de marzo de 2020.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
del Municipio de Guanajuato.
PRESENTE.

En seguimiento a su oficio U.A.I.P. 0794/2020, de fecha 3 tres de marzo de 2020 dos mil veinte y notificado en este Órgano Interno de Control el día 4 de marzo del año en curso, según consta sello oficial de recibido, por el que dar contestación a la solicitud con número de folio 00626220, la cual a la letra señala lo siguiente:

“Copia digital de todas las quejas recibidas (por la Contraloría Municipal o cualquier otra dependencia) del Museo de las Momias de Guanajuato durante los años 2017, 2018 y 2019, así como las respuestas emitidas por dicha institución”.

En relación a la solicitud que nos ocupa, se anexa memorándum número CM/046//2020 suscrito por el C. César Ernesto Arredondo Peña, profesional administrativo B, adscrito a la dirección de Quejas, Denuncias y Sugerencias, adjuntando al mismo CD., que contiene la información requerida en formato digital, solicitando que la información que se proporciona, la que va en versión pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia, para que este la valide y autorice.

Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 24 fracción VII, 25 fracción VIII y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 131 y 139 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 30 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto que tratar, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez.
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información
Pública de la Contraloría Municipal.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA





"80 ANIVERSARIO DEL MONUMENTO AL PÍPILA,
HÉROE POPULAR DE LA INSURGENCIA"

LIC. SAYRA ITZEL MIREYA SANDOVAL MARQUEZ,
ENLACE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE GUANAJUATO.
PRESENTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/046/2020
ASUNTO: Se remite información.

Guanajuato, Gto., a 11 de marzo de 2020.

Por este medio, en seguimiento al oficio U.A.I.P.0794/2020, firmado por el Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, Titular de la Unidad De Transparencia y Acceso a la información pública del Municipio de Guanajuato, a través del cual solicita "copia digital de todas las quejas recibidas (por la Contraloría Municipal o cualquier dependencia) del Museo de las Momias de Guanajuato durante los años 2017, 2018, y 2019, así como las respuestas emitidas por dicha institución.", me permito informarle que después de hacer una búsqueda en los archivos del área de quejas correspondientes a los años solicitados líneas arriba, se lograron ubicar un total de 32 quejas, las cuales corresponden solamente a las boletas de participación ciudadana recabadas del buzón de quejas colocado por esta área, asimismo le hago de su conocimiento que no existe registrada alguna otra queja recibida por algún otro medio, siendo 15 quejas del año 2017 y 17 del año 2019, de lo anterior le remito la información mediante un Cd de Datos que contiene 5 carpetas con las quejas escaneadas de manera individual, así como la respuesta recibida por parte de la Dirección del Museo de Momias, del mismo modo anexo la información de manera impresa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y en espera de sus atentas consideraciones.

ATENTAMENTE,

CÉSAR ERNESTO ARREDONDO PEÑA
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO B,
ENCARGADO DE LA MESA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS,
ADSCRITO A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA Y A LA
DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.



C.c.p.

C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal de Guanajuato.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Rodolfo Gerardo Vázquez Alvarado.- Para su conocimiento
Minuta/Expediente

Recibi original
con Anexos en
copia simple y cd.
10-03-2020 15:30pm
Sayra Sandoval

